



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

CERTIFICACION

Los infrascritos, **Lic. Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria** y, **Lic. Consuelo Matos de Guerrero, Secretaria de la Junta Monetaria**, **CERTIFICAN** que lo que sigue es una copia fiel del texto de la **Sexta Resolución** adoptada por dicho Organismo en fecha **16 de diciembre del 2008**:

“**VISTA** la comunicación No.012919 de fecha 16 de diciembre del 2008, dirigida al Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria por el Superintendente de Valores, contentiva del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al año 2009 de dicha Superintendencia;

VISTO el Artículo 125 de la Ley No.19-00 de Mercado de Valores del 8 de mayo del 2000 que establece que el Banco Central proporcionará a la Superintendencia de Valores recursos, que serán destinados a la constitución de un fondo que se invertirá en instrumento de bajo riesgo, considerando como primera opción los títulos emitidos por el Banco Central, cuyo rendimiento deberá ser destinado a complementar los ingresos necesarios para cubrir los gastos de dicha Superintendencia;

VISTO el Artículo 127 de la Ley No.19-00 de Mercado de Valores del 8 de mayo del 2000 que establece que el presupuesto anual de la Superintendencia de Valores deberá ser presentado a la Junta Monetaria para fines de aprobación hasta tanto dicha Superintendencia alcance su independencia económica;

VISTA la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 14 de noviembre del 2002, que autoriza al Banco Central, conforme a lo estipulado en la Ley de Mercado de Valores, a crear un fondo por un monto de RD\$525.0 millones, a ser colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas de la República Dominicana, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

VISTA la Sexta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 3 de noviembre del 2005, mediante la cual se autoriza a la Gerencia del Banco Central a renovar el certificado financiero colocado en el Banco de Reservas;





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-2-

VISTA la Séptima Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 20 de diciembre del 2005, mediante la cual se autoriza al Banco Central a incrementar en RD\$210.0 millones el fondo que se encuentra colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

VISTA la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 20 de diciembre del 2007, mediante la cual aprobó el Presupuesto a ser ejecutado por la Superintendencia de Valores correspondiente al año 2008, sujeto a que dicha Superintendencia presente posteriormente, un informe verbal de las fuentes de recursos que identifique para complementar dicho presupuesto;

OIDA la exposición del Superintendente de Valores en relación con el déficit presupuestario que afectó a dicha Superintendencia durante el año 2007, provocado por la baja de las tasas de interés sufrida en el citado año, lo cual, a su vez por vía de consecuencia, redujo significativamente los ingresos percibidos por esa Superintendencia, correspondiente a los fondos del Banco Central depositados en el Banco de Reservas a favor de ese Organismo, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 125 de la citada Ley de Mercado de Valores, por lo que necesitó, en adición a las renegociaciones de tasas de dichos fondos, asignaciones adicionales de parte de la Secretaría de Estado de Hacienda, para complementar los ingresos que se habían previsto;

OIDA la exposición del Gobernador del Banco Central, en el sentido de que interpuso sus oficios ante la Secretaría de Estado de Hacienda a los fines de que se le asignen partidas adicionales a las contempladas en el Presupuesto Nacional a favor de la Superintendencia de Valores. Asimismo, instruyó al Director del Departamento Financiero para que en su calidad de representante del Banco Central y Presidente del Consejo Nacional de Valores de la Superintendencia de Valores, solicitara al Banco de Reservas que pondere la posibilidad de mejorar la tasa de interés que recibe dicha Superintendencia por los recursos del Banco Central depositados en la referida entidad bancaria;

PONDERADOS los planteamientos del Superintendente de Valores, quien explicó que gracias a la asistencia otorgada por el Banco Central, conforme expresó el Sr. Gobernador, obtuvo los recursos complementarios que le permitieron ejecutar el presupuesto correspondiente al año 2008, en relación con lo cual y en cumplimiento al Ordinal 2 de la Segunda Resolución de la Junta Monetaria de fecha 20 de diciembre del 2007, presenta el informe verbal

.. /





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-3-

a dicho Organismo sobre las fuentes de los recursos complementarios en la que señaló que dichos recursos que permitieron cerrar el presupuesto del 2008, provinieron de las fuentes siguientes:

- a) Aumento de las tasas de interés de las inversiones del Fondo del Banco Central en el Banco de Reservas, desde un 8.5% a un 9.0%, desde el 9 de febrero al 24 de junio del 2008;
- b) Aumento de las tasas de interés de las inversiones del Fondo del Banco Central en el Banco de Reservas, desde un 9.0% a un 12.0%, desde el 25 de junio al 30 de septiembre del 2008;
- c) Aumento de las tasas de interés de las inversiones del Fondo del Banco Central en el Banco de Reservas, desde un 12.0% a un 14.75%, desde el 1ro. de octubre al 31 de diciembre del 2008; y,
- d) Recursos complementarios de la Secretaría de Estado de Hacienda;

CONSIDERANDO que para la ejecución del presupuesto del año 2009, el Gobernador informó que había instruido al Director del Departamento Financiero, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Valores, a que negociara con el Banco de Reservas la tasa de interés aplicable a los recursos depositados en dicha entidad bancaria, correspondientes al Banco Central, en relación con lo cual, dicho Director informó que en negociaciones realizadas con dicho banco, logró aumentar la tasa de interés del fondo ascendente a RD\$735.0 millones, de un 14.75% a un 19%, para el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del 2009, con lo cual dicha Superintendencia recibirá los ingresos suficientes para la ejecución del presupuesto del año 2009;

CONSIDERANDO que el impacto de la política institucional de la Superintendencia de Valores va dirigido a: i) Obtención de mecanismos de supervisión y controles eficientes y eficaces; ii) Atención oportuna a los participantes del mercado de valores; iii) Calidad y oportunidad de la información que se pone a disposición del mercado y a lo interno de la SIV; y, iv) Desarrollo sostenible del mercado de valores, lo cual impactará positivamente en la economía del país;

.. /





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-4-

CONSIDERANDO que los gastos presupuestados para el año 2009, ascienden a RD\$184,040,000.00, destacándose dentro de este monto, en el renglón de Gastos Corrientes, RD\$125,070,224.00 de servicios personales, RD\$37,126,788.00 de servicios no personales, RD\$6,885,587.00 de materiales y suministros, RD\$3,940,448.00 de activos financieros, RD\$5,323,030.00 de activos no financieros; y, RD\$5,693,923.00 de transferencias corrientes;

CONSIDERANDO que las notas explicativas del Presupuesto antes citado, expresan lo siguiente:

- a) Ingresos por transferencias corrientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, por un monto anual estimado de RD\$33,441,802.00;
- b) Ingresos por transferencias desde el Banco Central por concepto de intereses generados por el fondo de RD\$525,000,000.00, propiedad del Banco Central, colocados a una tasa del 19% anual y de RD\$210,000,000.00 millones, colocados a una tasa del 19% anual a partir del 1ro. de enero del 2009, ambos para el financiamiento de las operaciones de la Superintendencia de Valores, lo que constituye su principal fuente de ingresos anuales por un monto de RD\$139,650,000.00;
- c) Ingresos de capital de Gobierno Central generado por el préstamo del Banco Mundial, a través de la Unidad Ejecutora del BCRD, los cuales serán utilizados en pagos de honorarios por consultorías, viáticos, pasajes aéreos de los consultores internacionales, por un monto de US\$163,333.32 a una tasa de RD\$34.9117, equivalentes a RD\$5,702,244.00;
- d) Otros ingresos provenientes de ventas de servicios, intereses generados por los préstamos a empleados y de los derechos sobre bienes intangibles, tales como inscripciones de los participantes del mercado de valores, por un monto estimado de RD\$1,559,581.00; y,
- e) Ingresos por recuperación de préstamos internos a corto y largo plazo a funcionarios y empleados de la Institución por un monto de RD\$1,105,046.00;

..!





BANCO CENTRAL REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-5-

CONSIDERANDO que el Presupuesto de Gastos presentado por la Superintendencia de Valores asciende a RD\$184,040,000.00, monto superior en relación con el del año 2008. Dicho incremento es producto de la aplicación del índice de inflación de un 7.0%. Los ingresos estimados ascienden a la suma de RD\$184,040,000.00, lo que representa un presupuesto equilibrado;

CONSIDERANDO que por los planteamientos expuestos, procede aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Superintendencia de Valores para el año 2009;

Por tanto, la Junta Monetaria

RESUELVE:

1. Dar por conocido el informe verbal presentado por el Superintendente de Valores, en cumplimiento a las disposiciones del Ordinal 2 de la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 20 de diciembre del año 2007, sobre las fuentes de los ingresos complementarios por un monto de RD\$57,333,063.00 (cincuenta y siete millones trescientos treinta y tres mil sesenta y tres pesos), correspondientes al Presupuesto del año 2008. Estos ingresos complementarios provinieron de aumentos en las tasas de interés de las inversiones del Fondo del Banco Central en el Banco de Reservas y recursos complementarios de la Secretaría de Estado de Hacienda.
2. Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009 de la Superintendencia de Valores, conforme al Proyecto presentado por dicha Institución a este Organismo, según se describe a continuación:

SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2009 VALORES EN RDS

CLASIF.	DESCRIPCION	VALOR
4	TRANSFERENCIAS	<u>39,144,046.00</u>
41	Transferencias corrientes	33,441,802.00
412	De la Administración Central	33,441,802.00
417	De Instituciones Públicas Financieras	

..!





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-6-

42	Transferencias de Capital	5,702,244.00
427	De la Administración Central	5,702,244.00
5	OTROS INGRESOS	<u>143,790,908.00</u>
52	Ventas Servicios del Estado	-
523	De las Instituciones Públicas Financieras	-
53	Renta de la Propiedad	141,317,581.00
532	Intereses	139,758,000.00
	Intereses sobre Préstamos	108,000.00
	Intereses BCRD Certificados Financieros BC	139,650,000.00
533	Derechos sobre bienes intangibles	1,559,581.00
59	Ingresos Diversos	2,473,327.00
592	Multas	550,000.00
599	Otros Ingresos	1,923,327.00
7	ACTIVOS FINANCIEROS	<u>1,105,046.00</u>
71	Recuperación de préstamos internos	1,105,046.00
711	Recuperación préstamos corto plazo S. Priv.	57,156.00
713	Recuperación préstamos largo plazo S. Priv.	1,047,890.00
72	Venta de Títulos y Valores	-
721	Venta de títulos y valores internos a corto plazo	-
74	Disminución de otros activos financieros	-
742	Disminución de cuentas por cobrar a corto plazo	-
743	Disminución de cuentas por cobrar a largo plazo	-
8	PASIVOS FINANCIEROS	-
84	Incremento de pasivos con proveedores	-
841	Incremento de cuentas por pagar de corto plazo	-
	TOTAL INGRESOS IDENTIFICADOS	184,040,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTO ECONOMICO Y POR
OBJETO AÑO 2009
VALORES EN RD\$**

CLASIF.	DESCRIPCION	VALOR
1	SERVICIOS PERSONALES	<u>125,070,224.00</u>
11	Sueldos para cargos fijos	58,624,220.00
111	Sueldos fijos	58,624,220.00
12	Sueldos personal temporero	-
121	Sueldos personal contratado o igualado	-

.. /





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-7-

	Sueldo personal nominal	-
13	Sobresueldo	7,698,690.00
131	Primas por antigüedad	1,754,408.00
134	Primas de transporte	4,955,952.00
137	Compensación por servicios de seguridad	988,330.00
15	Honorarios	12,768,763.00
151	Honorarios Profesionales y técnicos	12,768,763.00
16	Dietas y Gastos	11,056,981.00
161	Dietas en el país	3,852,000.00
162	Gastos de representación	7,204,981.00
18	Gratificaciones y bonificaciones	27,409,763.00
181	Regalía pascual	4,975,000.00
182	Bonificaciones	14,891,276.00
183	Prestaciones laborales	5,207,785.00
184	Pago de vacaciones	2,335,702.00
19	Contribución a la seguridad social	7,511,807.00
191	Contribución al seguro de salud y riesgo laboral	3,782,539.00
192	Contribuciones al seguro de pensiones	3,729,268.00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	37,126,788.00
21	Servicios de comunicación	2,359,101.00
211	Radio comunicaciones	-
212	Servicio telefónico de larga distancia	237,070.00
213	Teléfono local	421,259.00
214	Telefax y correo	10,165.00
215	Servicio de Internet y televisión por cable	1,690,607.00
22	Servicios Básicos	3,711,956.00
221	Electricidad	3,543,840.00
222	Agua	10,015.00
223	Lavandería, limpieza e higiene	140,446.00
224	Residuos sólidos	17,655.00
23	Publicidad, impresión y encuadernación	3,909,245.00
231	Publicidad y propaganda	3,186,460.00
232	Impresión y encuadernación	722,785.00
24	Viáticos	4,682,164.00
241	Viáticos dentro del país	705,183.00
242	Viáticos fuera del país	3,976,981.00
25	Transporte y almacenaje	2,529,226.00
251	Pasajes	2,430,358.00
252	Fletes	90,415.00
253	Almacenaje	5,350.00
254	Peaje	3,103.00

..!





BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-8-

26	Alquileres	192,600.00
263	Maquinarias y equipos de oficina	-
264	Equipos de transporte, tracción y elevación	-
269	Otros alquileres	192,600.00
27	Seguros	9,626,676.00
271	Seguro de bienes inmuebles	759,229.00
272	Seguro de bienes muebles	655,169.00
273	Seguro de personas	8,212,278.00
28	Conservación, reparación y const. temporales	4,725,267.00
281	Obras menores	3,848,194.00
282	Maquinarias y equipos	628,833.00
283	Construcciones temporales	248,240.00
29	Otros servicios no personales	5,390,553.00
291	Gastos judiciales	16,712.00
292	Comisiones y gastos bancarios	152,396.00
293	Auditoría y estudios financieros	-
294	Servicios funerarios y gastos conexos	6,420.00
295	Servicios especiales	379,201.00
296	Servicios técnicos y profesionales	2,267,353.00
297	Impuestos, derechos y tasas	80,721.00
298	Intereses de instituciones financieras	-
299	Otros servicios no personales	2,487,750.00
3	MATERIALES Y SUMINISTRO	6,885,587.00
31	Alimentos y productos agroforestales	1,536,278.00
311	Alimentos y bebidas para personas	1,450,679.00
313	Productos agroforestales y pecuarios	85,599.00
32	Textiles y vestuarios	1,017,538.00
321	Hilados y telas	-
322	Acabados textiles	32,150.00
323	Prendas de vestir	975,000.00
324	Calzados	10,338.00
33	Productos de papel, cartón e impresos	323,207.00
331	Papel de escritorio	131,188.00
332	Productos de papel y cartón	91,416.00
333	Productos de artes gráficas	39,927.00
334	Libros, revistas y periódicos	60,676.00
335	Textos de enseñanza	-
336	Especies timbradas y valoradas	-
34	Combustibles, lubricantes, productos Químicos y conexos	2,193,197.00
341	Combustibles y lubricantes	2,125,610.00

..!





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-9-

342	Productos químicos y conexos	37,883.00
343	Productos farmacéuticos y conexos	29,704.00
35	Productos de cuero, caucho y plásticos	343,348.00
341	Cueros y pieles	-
352	Artículos de cuero	56,805.00
353	Llantas y neumáticos	233,868.00
354	Artículos de caucho	-
355	Artículos de plásticos	52,675.00
36	Productos minerales no metálicos y metálicos	120,885.00
361	Productos de cemento y asbesto	2,675.00
362	Productos de vidrio, loza y porcelana	6,742.00
363	Cemento, cal y yeso	3,210.00
364	Producto de arcilla	3,210.00
365	Productos metálicos	58,850.00
366	Minerales	46,198.00
39	Productos y útiles varios	1,351,134.00
391	Material de limpieza	148,024.00
392	Útiles de escritorio de oficina y enseñanza	201,717.00
394	Útiles de deporte y recreativos	173,075.00
395	Útiles de cocina y comedor	74,574.00
396	Productos eléctricos y afines	301,203.00
397	Materiales y útiles relacionados con informática	447,191.00
399	Útiles diversos	5,350.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,693,923.00
42	Transferencias corrientes al sector privado	5,093,923.00
421	Ayudas y Donaciones a personas	457,153.00
422	Premios Literarios	171,700.00
424	Becas y viajes de estudio	4,365,070.00
426	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	100,000.00
43	Transferencia corriente al sector público	50,000.00
436	Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras	50,000.00
44	Transferencia corriente al sector privado	550,000.00
441	Cuotas internacionales	550,000.00
6	ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,323,030.00
61	Maquinaria y equipo	3,553,168.00
611	Maquinaria y equipo de producción	-
612	Equipo educacional y recreativo	606,001.00
613	Equipo de transporte	175,000.00





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-10-

614	Equipo de computación	2,271,668.00
616	Equipos de comunicación y señalamiento	315,500.00
617	Equipos y muebles de oficina	94,999.00
619	Equipos varios	90,000.00
62	Inmuebles	-
621	Terrenos	-
622	Edificio	-
63	Construcciones y mejoras	-
635	Edificaciones	-
638	Supervisión e inspección de obras	-
69	Otros activos	1,769,862.00
691	Equipo de seguridad	-
693	Activo intangible	-
694	Programa de computación	1,683,236.00
696	Obras de arte y elementos coleccionables	86,626.00
7	ACTIVOS FINANCIEROS	<u>2,800,000.00</u>
71	Concesión de préstamos internos	2,800,000.00
711	Concesión préstamos corto plazo al sector privado	2,800,000.00
713	Concesión préstamos largo plazo al sector privado	-
72	Compra de títulos y valores	-
722	Compra de títulos y valores internos a corto plazo	-
74	Incremento de otros activos financieros	-
741	Incremento de caja y bancos	-
742	Incremento de cuentas por cobrar a corto plazo	-
743	Incremento de cuentas por cobrar a largo plazo	-
8	PASIVOS FINANCIEROS	<u>1,140,448.00</u>
83	Amortización de préstamos externos	1,140,448.00
835	Amortización de préstamos largo plazo organismos internacionales	1,140,448.00
87	Disminución de pasivos con proveedores	-
871	Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	-
	TOTAL GASTOS	184,040,000.00





BANCO CENTRAL REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-11-

2. Esta Resolución deberá ser notificada a la parte interesada, en cumplimiento a lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre del 2002.”

Esta certificación se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil nueve (2009).

Lic. Héctor Valdez Albizu
Gobernador del Banco Central y
Presidente de la Junta Monetaria

Lic. Consuelo Matos de Guerrero
Secretaria de la Junta Monetaria

